



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA y MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

DENUNCIADO: CIUDADANO CLAUDIO CETINA GÓMEZ, PRECANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y TRC TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE. -----

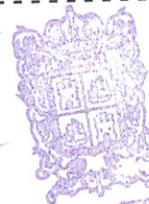
TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/4/18** y su acumulado **TEEC/PES/6/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador Electoral** interpuesto por el Ciudadano Gustavo Quiroz Hernández, en su calidad de representante propietario del partido MORENA, y Manuel Jesús Zavala Salazar, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Morena ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, por "**Actos Anticipados de Campaña y Precampaña en el Municipio de Campeche**"; el ciudadano Gustavo Quiroz Hernández, en su calidad de representante propietario del partido MORENA y ciudadano Manuel Jesús Zavala Salazar, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Morena, interponen Recurso de Apelación en contra de la "**Resolución de fecha siete de abril de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho. ---

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy cuatro de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/PES/4/2018 y acumulado TEEC/PES/6/2018.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTES NÚMEROS: TEEC/PES/4/2018 Y
SU ACUMULADO TEEC/PES/6/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANO GUSTAVO
QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MORENA.

CIUDADANO MANUEL JESÚS ZAVALA
SALAZAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE
DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO
MORENA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DENUNCIADO: CIUDADANO CLAUDIO CETINA
GÓMEZ, PRECANDIDATO A LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y TRC
TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA
SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO,
EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **cuatro de mayo de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el **Oficio de Notificación** número **SG-JAX-541/2018**, de fecha dos de mayo del año en curso, constante de una foja útil, signada por la ciudadana Licenciado Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, con la cual **NOTIFICA** por **OFICIO** la resolución de dos de mayo de dos mil dieciocho, en copia certificada, emitida en el expediente **SX-JRC-65/2018**, integrado con motivo de la impugnación presentada por los ciudadanos Gustavo Quiroz Hernández, en su Calidad de Representante Propietario del Partido MORENA y ciudadano Manuel Jesús Zavala Salazar, en su Calidad de representante del Partido MORENA en Campeche, en contra de la resolución emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dictada en el expediente **TEEC/PES/4/2018** y su acumulado **TEEC/PES/6/2018**; asimismo, se remiten los Cuadernos Accesorios 1 y 2 del expediente **SX-JRC-65/2018**, identificados por este Tribunal Electoral con los números **TEEC/PES/4/2018** y su acumulado **TEEC/PES/6/2018**; recepcionado en la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional el día de hoy a las dieciocho



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/PES/4/2018 y acumulado TEEC/PES/6/2018.

horas, mediante paquetería especializada DHL. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE MAYO DE
DOS MIL DIECIOCHO. -----**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente **SX-JRC-65/2018**, por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, para efectos de que se dicte una nueva atendiendo a los términos precisados en dicha ejecutoria, con fundamento en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 140, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos para que obren como correspondan acumúlese el Oficio de Notificación y sentencia de cuenta, y tómese nota de su contenido para que obren como corresponda. -----

SEGUNDO. Túrnense los presentes autos a la ponencia de la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada que fungió como ponente de la sentencia primigenia, a efecto de que proceda a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio **SX-JRC-65/2018**, por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz.-----

TERCERO. Por último como lo solicita la Actuaría Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación **SG-JAX-541/2018**, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad el original por mensajería especializada.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



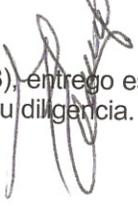
TEEC/PES/4/2018 y acumulado TEEC/PES/6/2018.

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí, la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (4 de mayo de 2018), entrego este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.